



SCJN admite a trámite la controversia del INE por recorte presupuestal

EDUARDO MURILLO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) admitió a trámite la controversia constitucional promovida por el Instituto Nacional Electoral (INE) contra el ajuste y recorte a su presupuesto para este año por 4 mil 475 millones 501 mil 178 pesos. Sin embargo, el ministro instructor se negó a concederle la suspensión.

La decisión se dio a conocer en los estrados del máximo tribunal donde se notifica que "se admite a trámite la demanda, sin perjuicio de los motivos de improcedencia que puedan advertirse de manera fehaciente al momento de dictar la sentencia".

Se trata de la controversia constitucional 14/2023 donde el INE impugna dos puntos.

El primero es el presupuesto total que se le asignó para el año en curso, que es de 20 mil 221 millo-

nes 367 mil 571 pesos, cantidad que considera insuficiente.

El segundo es la reducción que la Cámara de Diputados aprobó a este presupuesto, por la cantidad señalada primero.

El año pasado, la SCJN resolvió a favor del INE una controversia similar, en donde ordenó que la Cámara de Diputados revisara y argumentara debidamente otro ajuste, ese de 4 mil 913 millones de pesos.

En aquella ocasión, los diputados ratificaron su decisión de ajustar el presupuesto del INE y sólo fortalecieron sus argumentos para sustentar esa decisión, la cual quedó vigente.

Ahora, en esta nueva controversia, aunque el máximo tribunal aceptó revisar la inconformidad del INE, decidió que su presupuesto sea ejercido conforme al ajuste ordenado por los diputados, hasta en tanto los ministros resuelvan si esa reducción del gasto público se apega o no a la Constitución.